

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

Comunicado 21

Congreso reforma ley para revertir deserción escolar de menores en orfandad

- *El INEGI señala que en México hay más de un millón 600 mil menores de edad que viven sin sus padres, quienes podrían estar muertos, privados de la libertad, desaparecidos o en migración*

07.09.23. Con el objetivo de atender y revertir la problemática de deserción escolar por condición de orfandad, el Congreso local reformó la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.

Al exponer los argumentos de la reforma, la presidenta de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena (PRD), sostuvo que cuando una persona menor queda en situación de orfandad, lo primero que se sacrifica es la educación, "ya que muchas niñas y niños dejan la escuela para ir a trabajar o cuidar a sus hermanitos menores", subrayó.

Ante dicha situación, la iniciativa presentada por ella y su homólogo diputado Víctor Hugo Lobo Román (PRD), plantea a través de la modificación de la fracción VI del artículo 58, que dicho sector sea considerado prioritario para el establecimiento de acciones afirmativas en materia de educación.

"La orfandad provoca efectos negativos en cuanto al respaldo financiero, cuidados, afecto, guía y atención, por ello es necesario que el Estado intervenga para contrarrestar las consecuencias perniciosas que puede derivar de un estado de orfandad", explicó ante el pleno del órgano legislativo local.

Por otra parte, se aprobó agregar una fracción XXXV Bis, al artículo 4, para redefinir el concepto de orfandad en la normatividad vigente, estableciendo que es la situación de desamparo en que se encuentra una niña, niño o adolescente cuando la madre, padre o ambos han fallecido.

--oOo--